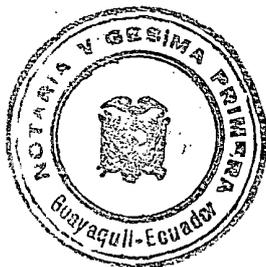




DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE



CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA
COMPAÑIA COMERCIAL EL
SCHEPTINE C.LTDA. - - - - -

Cuantiã: US\$. 320.00. - - - - -

6
7

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
10 diecisiete de Diciembre del año dos mil uno,
11 ante mí, Doctor Marcos Díaz Casquete, Abogado,
12 Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
13 comparece el Doctor JUAN SAADE SAADE, casado,
14 en su calidad de Gerente General de la compañía
15 COMERCIAL EL SCHEPTINE C.LTDA.; el
16 compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
17 domiciliado en esta ciudad, capaz para
18 obligarse y contratar a quien de conocer doy
19 fe.- Bien instruído en el objeto y resultado de
20 esta Escritura, a la que procede con amplia y
21 entera libertad, para su otorgamiento me
22 presentó la minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

23

24 "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en el
25 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una
26 por la cual conste la de Conversión, Aumento de
Capital y Reforma Estatutaria que se otorga al
tenor de las siguientes cláusulas:- **CLAUSULA**

28

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento



1 del presente instrumento el Doctor JUAN SAADE
2 SAADE, en su calidad de Gerente General y
3 representante legal de la compañía COMERCIAL EL
4 SCHEPTINE C. LTDA.; quien legitima su
5 intervención con la copia certificada de su
6 nombramiento que adjunta para que sea insertado
7 como parte de esta Escritura.- **CLAUSULA**
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura
9 pública otorgada ante el Notario Séptimo del
10 Cantón Doctor Jorge Maldonado Renella, el
11 veintidós de abril de mil novecientos ochenta e
12 inscrita en el Registro Mercantil el quince de
13 julio del mismo año, se constituyó la compañía
14 INDUSTRIAS KUSIJANOVIC C. LTDA., con un capital
15 de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000), **b)** Por
16 escritura pública otorgada ante la Notaria
17 Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora
18 Norma Plaza de García, el treinta de Septiembre
19 de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita
20 en el Registro Mercantil el veintiuno de
21 Octubre del mismo año, los socios, señores
22 Peter Kusijanovic Trujillo, Milovan Kusijanovic
23 Trujillo y Ronald Sonne Bolek, cedieron sus
24 participaciones-.noventa y ocho (98), una (1) y
25 una (1) en su respectivo orden-) a favor de los
26 señores, Doctor Juan Saade Saade, Jorge Saade
27 Scaff y Laila Saade Scaff. **c)** Por escritura
28 pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

1 del Cantón, Doctora Norma Plaza de García, el
2 treinta y uno de Octubre de mil novecientos
3 ochenta y cinco e inscrita en el Registro
4 Mercantil el ocho de enero de mil novecientos
5 ochenta y seis, se procedió al cambio de
6 denominación, cambio de objeto y reforma
7 integral de los Estatutos Sociales de
8 Industrias Kusijanovic C. LTDA., habiéndose
9 adoptado como su denominación COMERCIAL EL
10 SCHEPTINE C. LTDA. d) Por escritura pública
11 otorgada el veinticuatro de Noviembre de mil
12 novecientos ochenta y seis ante el Notario
13 Vigésimo Primero del cantón, Abogado Marcos
14 Díaz Casquete, e inscrita en el Registro
15 Mercantil el siete de Enero de mil novecientos
16 ochenta y siete la compañía aumento su capital
17 social a SETECIENTOS MIL SUCRES, siendo sus
18 socios, el Doctor Juan Saade Saade, con
19 seiscientas noventa y ocho participaciones; el
20 señor Jorge Saade y la señora Laila Saade
21 Scaff con una participación, cada uno. e)
22 Por escritura pública otorgada el veintisiete
23 de Julio de mil novecientos noventa y cuatro e
24 inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de
25 Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro
26 la compañía reformó su estatuto, aumentó su
27 capital a DOS MILLONES DE SUCRES, Ingresaron
28 dos nuevos socios y quedó la siguiente



1 distribución de Socios y Participaciones:
2 Doctor JUAN SAADE SAADE, novecientas noventa y
3 nueve participaciones: Señora SUAD SCAFF DE
4 SAADE, novecientas noventa y siete
5 participaciones; señor JORGE SAADE SCAFF, una
6 (1); señora LAILA SAADE SCAFF, una(1); y señor
7 JUAN SAADE SCAFF, dos (2) participaciones; **f)**
8 Por escritura pública otorgada el primero de
9 septiembre de mil novecientos noventa y nueve e
10 inscrita en el Registro Mercantil el
11 veinticinco de Octubre del mismo año, se
12 procedió a la Cesión de las novecientas noventa
13 y nueve participaciones de propiedad del socio,
14 Doctor Juan Saade Saade y a la Cesión de las
15 novecientos noventa y siete participaciones de
16 propiedad de la señora SUAD SCAFF DE SAADE, en
17 favor de sus hijos, JORGE, LAILA y JUAN SAADE
18 SCAFF, en cuya virtud los socios y las
19 participaciones actuales son las siguientes: -

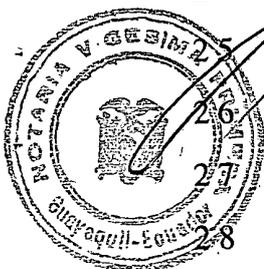
20	Nombre del Socio	Número de Participaciones
21	Jorge Saade Scaff	666
22	Laila Saade Scaff	666
23	Juan Saade Scaff	668
24	Total:	2000

25 **g)** Por resolución unánime de los socios adoptada
26 en Junta General Extraordinaria celebrada en
27 esta ciudad el diez de Noviembre del año dos
28 mil uno, se resolvió: **Uno.** -Ratificar la



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 conversión del valor actual cero punto cero
2 cuatro centavos de dólar de cada una de las dos
3 mil participaciones sociales.- **Dos)** Aumentar el
4 capital actual al mínimo legal de CUATROCIENTOS
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
6 dividido en diez mil participaciones iguales,
7 acumulativas e indivisibles, de cero punto
8 cero cuatro centavos de dólar cada una;
9 estableciendo en el Acta mencionada las
10 proporciones de la suscripción y pago; **Tres)**
11 Reformar, consecuentemente, el artículo sexto
12 del Estatuto; **Cuatro)** Autorizar al señor
13 Gerente General para que otorgue la respectiva
14 escritura e intervenga hasta su total
15 perfeccionamiento. **CLAUSULA TERCERA:**
16 **DECLARACIONES.** - Presupuestos estos
17 antecedentes, en mi calidad de Gerente General
18 y representante legal de COMERCIAL EL SCHEPTINE
19 C. LTDA. formuló las siguientes declaraciones:
20 **Uno.**- Que en virtud de la conversión a dólares
21 las dos mil participaciones sociales del
22 capital anterior tienen un valor nominal de
23 cero punto cero cuatro centavos de dólar cada
24 una. **Dos)** Que el capital social suscrito
25 queda elevado a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante un
27 incremento de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE
28 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y cuya



1 suscripción y pago se remite a los términos
2 del acta adjunta. **Tres)** Que en concordancia con
3 las resoluciones precedentes, se reforma el
4 artículo sexto, también en los términos de la
5 citada acta. **Cuatro)** Que los intervinientes en
6 el presente aumento son todos de nacionalidad
7 ecuatoriana. **Cinco)** Que bajo la dignidad que
8 represento declaro con juramento que el capital
9 con el que se paga el presente aumento está
10 debidamente integrado e ingresado en la
11 contabilidad de la compañía como consta en el
12 acta ya citada. **CLAUSULA CUARTA: HABILITANTES.-**
13 Se acompañan como tales el nombramiento del
14 otorgante, el acta de Junta General celebrada
15 el diez de Noviembre del dos mil uno, el RUC de
16 la compañía.- Agregue Usted, señor Notario, las
17 demás cláusulas de estilo para la validez y
18 firmeza del presente instrumento.- f)
19 Ilegible.- Abogada Marigloria Cornejo Cousin.-
20 Registro número setecientos diecinueve.-
21 Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia,
22 en consecuencia el otorgante se afirma en el
23 contenido de la preinserta Minuta, la misma que
24 se eleva a escritura pública para que surtan
25 todos sus efectos legales.- Quedan agregados a
26 este Registro todos los documentos de Ley.-
27 Leída esta escritura de principio a fin por mí,
28 el Notario en alta voz a el otorgante, quien la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA COMERCIAL EL SCHEPTINE C. LTDA. CELEBRADA EN
GUAYAQUIL A LOS 10 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2001.-**

En la ciudad De Guayaquil, a los diez días del mes de Noviembre del dos mil uno, a las once de la mañana, en el local de la compañía ubicado en la calle García Avilés Num. 108 y Zaruma, se reúnen los socios de la compañía **COMERCIAL EL SCHEPTINE C. Ltda.:** **SRA. LAILA SAADE SCAFF**, propietaria de 666 participaciones; **SR. JORGE MIGUEL SAADE SCAFF**, propietario de 666 participaciones; y **SR. JUAN SAADE SCAFF**, propietario de 668 participaciones.- Los socios comparecen representados debidamente por la Ab. Marigloria Cornejo Cousin, quien exhibe cartas poder otorgadas en su favor por cada uno de ellos, documentos que entrega en la Secretaría para ser incorporados en el expediente de la presente Acta.- Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, y de un valor equivalente a cuatro centavos de dólar (US\$0.04), cada una, y se encuentran totalmente suscritas y pagadas en el cien por ciento de su valor. Los asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, por lo que en forma unánime y al amparo de la disposición contenida en el artículo 116 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de conocer el siguiente Orden del Día: **1) Ratificación de la Conversión del valor nominal de las participaciones sociales;** **2) Aumento de Capital: Suscripción y Pago.- 3) Reforma Estatutaria.-** Preside la Sesión la Titular, Sra. Suad Scaff de Saade, y actúa en la Secretaría, el Gerente General, Dr. Juan Saade Saade, quien procede a constatar el quorum de Ley. Cumplidas las formalidades del artículo 239 de la Ley de Compañías, la Presidenta declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria y expone a los asistentes que de acuerdo con las regulaciones actuales fue indispensable la conversión contable de las dos mil participaciones sociales en cuya virtud, la sala se pronuncia en forma unánime respecto al punto uno, ratificando la conversión por lo que cada participación tiene actualmente un valor equivalente a \$0.04, cada una; **PUNTO DOS)** Toma la palabra el señor Gerente General y expone que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes es indispensable que se aumente el capital a CUATROCIENTOS DOLARES (\$400), mediante un incremento de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (\$320). Al respecto toma la palabra la Ab. Marigloria Cornejo Cousin, quien acepta por sus mandantes esa moción y manifiesta que ellos, sus mandantes, los hermanos SAADE SCAFF, con



2020

estricto cumplimiento de su derecho de preferencia, van a suscribir las ocho mil nuevas participaciones en la forma siguiente: SR. JORGE SAADE SCAFF, dos mil seiscientas sesenta y seis (2666); Sra. LAILA SAADE SCAFF, dos mil seiscientas sesenta y seis (2666); y Sr. JUAN SAADE SCAFF, dos mil seiscientas sesenta y ocho (2668).- En cuanto al pago se hará en efectivo en el cien por ciento del valor de cada una de las participaciones .- Esto implica que la mandataria deposita en la caja de la compañía \$106.64 a nombre del Sr. Jorge Saade Scaff; \$106.64 a nombre de la sra. LAILA SAADE SCAFF; y \$106.72, a nombre del Sr. Juan Saade Scaff. En esta forma queda resuelto en forma unánime el punto dos.- **PUNTO TRES)** Consecuente con las resoluciones anteriores, la señora Presidenta manifiesta que es indispensable también proceder a reformar el Estatuto Social en su artículo sexto, para lo cual propone el siguiente texto: "**ARTICULO SEXTO.-** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS USDólares, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$0.04, cada una." La sala acepta en forma unánime el texto propuesto y antes de concluir la Sesión se autoriza al señor Gerente General para que proceda a la instrumentación de lo acordado.- Sin otro asunto más que tratar, la señora Presidenta dispone un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes del enlistamiento inicial, se procede a su lectura, aprobándola en todos sus términos, sin modificaciones, y suscribiéndola todos los asistentes en forma conjunta con la Presidente y el Secretario, levantándose la Sesión a las doce del día.- A través de la Secretaría se deja constancia del cumplimiento de todas las formalidades de Ley. f) **SUAD SCAFF DE SAADE, PRESIDENTA; f) DR. JUAN SAADE SAADE, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f) p. LAILA SAADE SCAFF Socia, AB. Marigloria Cornejo Cousin, Mandataria; f) p. JORGE SAADE SCAFF Socio, AB. Marigloria Cornejo Cousin, Mandataria; f) p. JUAN SAADE SCAFF , Socio, Ab. Marigloria Cornejo Cousin, Mandataria.-**

CERTIFICACION:

Hago constar que la anterior es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil. 10 de Noviembre del 2001


DR. JUAN SAADE SAADE
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, 30 de Enero de 1997

Señor Doctor
JUAN SAADE SAADE,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía **COMERCIAL EL SCHEPTINE C. LTDA.** en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL**, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, en reemplazo del señor **JOSE YELA KURE** quien renunció.

En el ejercicio de sus funciones Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía a la cual usted podrá representarla y obligarla con su sola firma. La compañía se constituyó bajo la denominación original de **INDUSTRIAS KUSIJANOVIC C. LTDA.** mediante Escritura Pública otorgada el 22 de Abril de 1980, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil y fue inscrita el 15 de Julio de 1980. Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, el 31 de Octubre de 1985, la compañía cambió de denominación, amplió su objeto y reformó sus estatutos, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil el 8 de Enero de 1986 y en el Registro de la Propiedad el 19 de Febrero de 1986.

El presente nombramiento, con la razón de su aceptación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, servirá para legitimar su personería en todo asunto en el que usted intervenga a nombre de **COMERCIAL EL SCHEPTINE C. LTDA.**

Atentamente.

Juan Saade Saade
SUAD SCAFF DE SAADE
Presidenta Ad-Hoc

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *Gerente General*
Folios *13048* Registro Mercantil No. *3789*
Repertorio No. *6386*

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, *10 de Marzo de 1997*

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

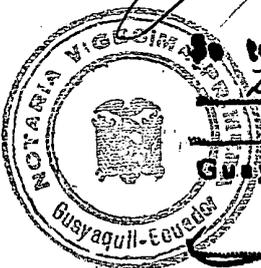
Acepto el cargo arriba indicado.

Juan Saade Saade
DR. JUAN SAADE SAADE
Guayaquil, 30 Enero 1997

Se tomó nota de este Nombramiento a foja *24993* del Registro Mercantil de *1995*

Guayaquil, *10 de Marzo de 1997*

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica
2 y firma en unidad de acto, conmigo el Notario

Doy fe.-

6

7

8

Dr. JUAN SAADE SAADE

9

Ced. U. No. 1200137345

10

COMERCIAL EL SCHEPTINE C. LTDA.

11

R.U.C.No.0990488320001

12

El Notario

13

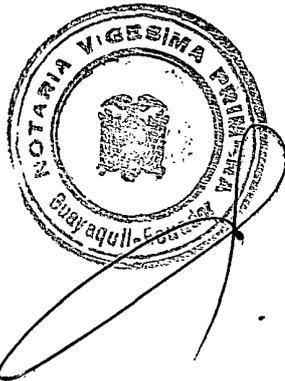
14

15

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

16

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su
otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el
2 Tercero de la Resolución No. 02-G-IJ-0000272, dictada
3 por Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de
4 Compañías de Guayaquil, el 21 de Enero del 2002, se
5 tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha
6 resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública
7 de CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y
8 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL
9 EL SHEPTINE C.LTDA, otorgada ante mí, el 17 de
10 diciembre de 2001.- Guayaquil, Treinta y uno de Enero
11 del dos mil dos.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





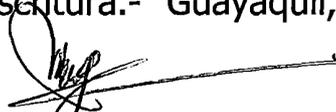
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0000272**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 21 de Enero del 2002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía "**COMERCIAL EL SCHEPTINE C.LTDA.**" de fojas **2.597 a 2.609** número **349** del Registro Industrial y anotada bajo el número **4.729** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el Número **114** un extracto de la presente escritura.- Guayaquil, ocho de Febrero del 2002.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 60664
LEGAL: RICARDO FORES
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MARIANELA ALVARADO
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: 



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No. 02-G-IJ-0000272, de fecha veintiuno de enero del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital social y, la reforma de estatutos de la compañía " COMERCIAL EL SCHEPTINE C. L. L T D A . "- Guayaquil, febrero 15 del 2.002.-



Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL